

**Comité Administrativo y Jurídico****CAJ/76/INF/4****Septuagésima sexta sesión  
Ginebra, 30 de octubre de 2019****Original: Inglés  
Fecha: 10 de septiembre de 2019**

---

**DISTANCIAS MÍNIMAS – CUESTIONES PARA INFORMACIÓN***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV*

1. El presente documento tiene por finalidad informar acerca de los debates mantenidos en torno a las distancias mínimas entre las variedades.

Comité Técnico

2. En su quincuagésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra el 29 y el 30 de octubre de 2018, el Comité Técnico (TC) examinó los debates sobre las distancias mínimas entre variedades que tuvieron lugar en las sesiones de los Grupos de Trabajo Técnico (TWP) de 2017 y 2018 (véanse los párrafos 200 y 201 del documento TC/54/31 "Informe").

3. El TC tomó nota de que está siendo objeto de examen un proyecto de continuación basado en los ensayos de campo en el que participen los obtentores de variedades protegidas y acordó incluir un punto del orden del día en su quincuagésima quinta sesión, prevista en Ginebra el 28 y el 29 de octubre de 2019, para que se informe de las novedades.

4. El 16 de julio de 2019, la Oficina de la Unión envió la circular E-19/093, en la que se invitaba a presentar ponencias sobre el tema de las distancias mínimas entre las variedades en la quincuagésima quinta sesión del Comité Técnico.

Comité Administrativo y Jurídico

5. En su septuagésima quinta sesión, celebrada en Ginebra el 31 de octubre de 2018, el CAJ examinó los documentos CAJ/75/12 y CAJ/75/13 y la ponencia conjunta a cargo de la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) y la Asociación Internacional de Productores Hortícolas (AIPH) sobre las distancias mínimas (véanse los párrafos 22 y 23 del documento CAJ/75/14 "Informe").

6. El CAJ solicitó al TC que le notifique sus observaciones relativas a los debates sobre las distancias mínimas entre variedades y el proyecto de continuación basado en ensayos de campo con la participación de los obtentores de variedades protegidas.

7. Se invita al CAJ a tomar nota de que las novedades pertinentes que se produzcan en relación con ese punto del orden del día se le comunicarán en el documento CAJ/76/2 "Informe sobre las novedades acaecidas en el Comité Técnico".

[Fin del documento]